

# CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL BAYAMÓN - COMERÍO

30 de julio de 2024

Lcda. Jenny Mar Cañón  
Directora  
Programa de Desarrollo Laboral  
Departamento Desarrollo Económico y Comercio  
PO Box 192159  
San Juan, PR 00659

Estimada licenciada Cañón:

Acogemos con beneplácito la notificación al Hon. Pedro Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico de la aprobación de dispensas solicitadas a la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento Federal del Trabajo, que serán de beneficio al Sistema de Desarrollo Laboral del cual es parte el Área Local Bayamón Comerío.

La Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón-Comerío, solicita la utilización de las siguientes dispensas, aprobadas a Puerto Rico por el Departamento Federal del Trabajo (DOL), el 30 de mayo de 2024:

- Dispensa para el requisito de cumplir con el 75% de los gastos para servicios a Jóvenes Fuera de la Escuela (OSY), como excepción a la sección 129(a)(4) y el 20 CFR 681.410.
- Dispensa a la sección 143(c)(3)(H)(i) y el 20 CFR 680.720(b), para aumentar el reembolso a los patronos en la actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT), hasta un 90% mediante el uso de una escala.

Para el uso de las dispensas la Junta Local ha emitido políticas públicas relativas a la implementación, que serán nuevamente actualizadas para este año Programa 2024.

Agradeceremos su consideración a nuestra solicitud y estamos disponibles para ofrecer cualquier información adicional que sea necesaria.

Atentamente,



Eliud M Díaz González  
Presidente  
JLDL Bayamón – Comerío

CC: Ramón Luis Rivera, Presidente Junta de Alcaldes